



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1214/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

16 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/630/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita instrumento legal, para la adjudicación a la empresa ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A. con RUC: 80028529-8, representada por el Sr. Elías Misael Martínez Paredes y el Sr. David Emilio Páez Noguera, del Llamado a LCO N° 07/2023 "SEGURO DE EDIFICIO, VEHICULO, EQUIPOS Y OTROS" ID. 428.109, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A. con RUC: 80028529-8 representada por el Sr. Elías Misael Martínez Paredes y el Sr. David Emilio Páez Noguera.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación de la empresa ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A. con RUC: 80028529-8, representada por el Sr. Elías Misael Martínez Paredes y el Sr. David Emilio Páez Noguera, para el llamado a LCO N° 07/2023 "SEGURO DE EDIFICIO, VEHICULO, EQUIPOS Y OTROS" ID. 428.109, por un monto total de guaraníes doscientos noventa y cuatro millones doscientos treinta mil (G. 294.230.000); al Objeto del Gasto 264 – PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera; previo informe de la administración de contratos.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana